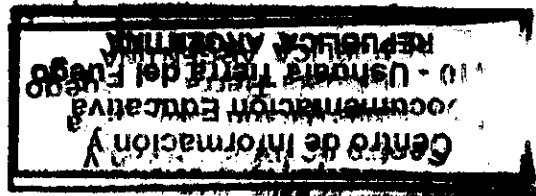


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Oficiales Ejecutivos

USHUAIA, 28 SET. 1998



VISTO el Convento N° 3.655 celebrado con fecha 2 de setiembre de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, representado por el Director Ejecutivo Licenciado Daniel Hernandez, acuerdan llevar a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica y financiera al desarrollo, en la Provincia, del Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico - Profesional. Que resulta necesario proceder a su ratificación. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

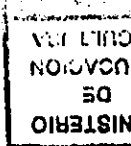
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.- RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convento registrado bajo el N° 3.655 suscripto el 2 de setiembre de 1998, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, representado por el Director Ejecutivo Licenciado Daniel Hernandez, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. **ARTICULO 2º.-** Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 105°, Inciso 7) y 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial. **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

1929/98

DECRETO N°



**CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA**  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

**JOSE ARTURO ESTABILLO**  
GOBERNADOR

**ES COMPAÑEL DEL ORIGINAL**

**JUAN CARLOS CARBUDO**  
Director General

**FRANCISCO**  
Ministro de Educación y Cultura

4 - 9

4 - 9

233

B-4

**PRIMERA:** PROVINCIA se compromete a constituir un equipo técnico de conpartite para el PROGRAMA, en el área de la Coordinación Provincial de Trayectos Técnico-Profesionales de por lo menos tres (3) personas con dedicación asegurada de tiempo completo, durante el periodo que dure el presente convenio, haciéndolo por Resolución pertinente emitida en un plazo no mayor de 15 días corridos a la firma del presente. INE! asignará como mínimo un equipo equivalente a PROVINCIA, en personas y tiempo de dedicación, para los fines de Asistencia Técnica, en el mismo plazo, sin desmedro de la mayor participación que se haga necesaria en los proyectos por consultores y otros recursos técnicos del INET.

**SEGUNDA:** PROVINCIA e INET acuerdan, a través del presente Convenio, incluir las

cláusulas:  
 propositivo y orientador para las acciones conjuntas, que se regirán por las siguientes presentes, y que las partes declaran conocer y acordar como marco conceptual, resultados esperados están en los Anexos "A", "B" y "C" que forman parte íntegra del Educación Técnico-Profesional (en adelante PROGRAMA), cuya definición, objetivos y desarrollo, en la Provincia, del Programa de Transformación Institucional para la cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica y financiera a Educación Tecnológica (en adelante I.N.E.T.) las partes firmantes acuerdan llevar a Daniel Hernández (D.N.I. 13.964.168), Director Ejecutivo del Instituto Nacional de representación del Gobierno de la Provincia (en adelante PROVINCIA) y el Licenciado Ingeniero Francisco Alvarez (D.N.I. 12.836.078), Ministro de Educación y Cultura, en El Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, Dr. José Arturo Estabillio, ratifica el presente Convenio, celebrado entre el

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA (INET) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO B. CHEQUEREMAN  
 Jefe de Departamento Registro y Documentación  
 D. G. T. Y. D.

1998 - Año de los Municipios

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
 3655  
 10 SET. 1998  
 USHUAIA

Ministerio de Cultura y Educación  
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA





Ministerio de Cultura y Educación  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA

"1998 - Año de los Municipios"

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3 6 5 5  
USHUAIA, 10 SET, 1998

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

acciones que derivan de la implementación de Crédito Fiscal, así como articular toda otra acción que surgiera en el ámbito de la educación secundaria - educación polimodal y su complementación con la educación tecnológica y la vinculación educación trabajo- además de otros programas y proyectos vinculados afectados a la transformación educativa vigente. Las acciones de cooperación recíproca que emanen de necesidades y/o demandas futuras de las contrapartes se efectuarán a través de Actas Complementarias de Compromiso Recíproco, en las cuales se establecerán objetivos, cronograma de actividades, responsables, resultados y transferencia de recursos financieros cuando correspondiere al INET.

TERCERA: PROVINCIA e INET se comprometen a evaluar conjuntamente y a realizar los trabajos necesarios a los fines de facilitar la preparación y puesta en marcha de 2 (dos) Sistemas Locales de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE), a los que se hace referencia en el Anexo "C"; y a implementar en el año 2000, determinando las etapas de gradualidad que las partes consideren conveniente.

CUARTA: Con la finalidad de contribuir a que PROVINCIA pueda constituir en su estructura de la administración educativa un área funcional con competencia en la educación técnico-profesional INET se compromete a transferir los recursos financieros que se acuerden mientras dure la vigencia del Convenio para el funcionamiento del equipo de la Contraparte Provincial, asignado al PROGRAMA siguiendo la cláusula PRIMERA.

A efectos de obtener la transferencia PROVINCIA enviará una nota proforma a INET solicitando se proceda a la misma.

Los recursos transferidos serán utilizados exclusivamente en los rubros viáticos y traslados, impresiones y publicaciones, adquisición de bibliografía, contratos de locación de obra y/o servicio, y gastos varios, siguiendo el "Instructivo para la rendición técnica y financiera de proyectos provinciales en el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua", Res. SPEE/95 y/o las modificaciones que eventualmente se realizaran a dicho Instructivo.



Ministerio de Cultura y Educación  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

"1998 - Año de los Municipios"

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3 6 5 5  
10 SET. 1998  
USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELOUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

PROVINCIA abrirá una cuenta bancaria específica para la operación de esta transferencia, comprometiéndose a designar responsables de cobros, pagos y rendiciones.

QUINTA: PROVINCIA E INET seleccionarán conjuntamente los casos e instituciones que serán sede de los proyectos del PROGRAMA formando parte de la oferta provincial de Educación Polimodal (EP) y Trayectos Técnico-Profesionales (TTPs), en los cuales realizarán la cooperación necesaria a los fines de facilitar la preparación y puesta en marcha del Sistema Local de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE) a los que se hace referencia en el Anexo "C" y los Proyectos Institucionales de Transformación Educativa (en adelante PITE) a los que se hace referencia en el Anexo "B". El procedimiento confirmatorio de las instituciones/casos seleccionados será a través de una Resolución de la Autoridad Provincial responsable que actuando como marco normativo de protección de las experiencias y una nota respuesta del Director Ejecutivo de INET confirmando el acuerdo.

SEXTA: PROVINCIA asegurará el tiempo de dedicación de los miembros integrantes de los PITE, asignándoles un mínimo de 12 horas semanales remuneradas para la realización del proyecto. Las personas a que se refiere esta obligación serán los componentes elegidos y/o designados para los equipos PITE siguiendo los instructivos agregados al Anexo "B" y el anexo "C", que las partes expresan conocer y acordar. La formalización de los equipos PITE se hará por el procedimiento establecido por PROVINCIA.

SEPTIMA: PROVINCIA dará apoyo logístico, de información y de infraestructura a las acciones emergentes del este convenio, facilitando la realización de las actividades de cooperación de INET, así como también dará Asistencia Técnica a los equipos PITE realizando el monitoreo de la programación de dichos proyectos en conjunto con INET.

OCTAVA: Las partes signatarias podrán establecer nuevos acuerdos y definir nuevos proyectos de trabajo común en un todo coincidentes con las definiciones, objetivos y procedimientos emergentes del presente convenio. Esos compromisos serán objeto de un particular texto de proyecto que será agregado a éste cuando firmado por las mismas o equivalentes representaciones, haciendo parte del mismo todos los efectos.

NOVENA: La vigencia del presente convenio será de dos (2) años pudiendo renovarse

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
5410 USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA



Ministerio de Cultura y Educación  
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA

"1998 - Año de los Municipios"

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
**3655**  
 USHUAIA, 10 SET. 1998

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
 Jefe de Depto Registro y Despacho  
 D. O. T. Y D.

automáticamente por tres (3) años a su finalización.

DECIMA: A efectos del presente Convenio, PROVINCIA fija su domicilio legal en calle San Martín 450 de Ushuaia e INET en la Avenida Independencia 2625 de Ciudad de Buenos Aires.

ONCEAVA: El Convenio puede ser denunciado por cualquiera de las partes previa notificación de un plazo de sesenta (60) días.

En un todo de acuerdo se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Ushuaia a los dos días del mes de septiembre de 1998. -

Lic. Daniel HERNANDEZ  
 Director Ejecutivo del INET  
 Ministerio de Cultura y Educación

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
 Ministro de Educación y Cultura

# ANEXO "A"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional

## Programa de Transformación Institucional Para la Educación Técnico-Profesional

Serie Programa  
Fecha: 4/3/98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
N.º 3655  
BOHUYA 10/05/98

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. G. T. Y. D.

**Programa de Transformación Institucional  
para la Educación Técnico-Profesional**

### 1. Resumen

El Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional se plantea el desafío de iniciar un proceso gradual de implementación de las nuevas ofertas de educación técnico-profesional que permita avanzar en la creación de condiciones de viabilidad para la transformación a escala global.

El mismo prevé un trabajo conjunto y permanente con los equipos técnicos provinciales a fin de promover -durante el proceso de transición- la formulación de un grupo de proyectos de educación técnico-profesional en Instituciones Educativas que se constituirán en Centros de Referencia.

El Programa se desarrolla a través de dos modelos de trabajo para la formulación de los proyectos institucionales de transformación educativa:

- El primer modelo se basa en el trabajo con instituciones educativas, que podrán formular proyectos educativos propios o articulados con otras instituciones de la zona.
- Un segundo modelo consiste en la creación de Sistemas Locales de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE). Dichos sistemas implican la definición de un mapa de oferta educativa de nivel local, a partir del cual todas las instituciones de nivel medio formulan sus proyectos institucionales en los cuales deberá incluirse la articulación para el uso compartido del equipamiento.

A partir del desarrollo de los proyectos será posible crear las condiciones que permitan obtener un conjunto de criterios y recomendaciones generalizables a partir de su sistematización y análisis. Dichos criterios y recomendaciones estarán referidos a: mecanismos y alternativas para la adecuación de los diseños de la nueva oferta a las particularidades regionales; modelos de gestión acorde a distintas alternativas de organización institucional; reorganización del trabajo docente; articulación con la Educación Polimodal; nuevas formas de relación entre el sector educativo y el productivo; metodología de planificación de la oferta de formación técnico-profesional.

La formulación del proyecto (que implica análisis situacional de las instituciones, formulación de estrategias para la transición y diseño del proyecto) se realizará durante los años 1997 y 1998. La fase preliminar de implementación, destinada a la creación de las condiciones operativas, se extenderá durante el segundo semestre de 1998 y 1999. La implementación propiamente dicha se iniciará en el año 1999.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°

3655  
10 SET. 1998

USHUAIA,

RICARDO B. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despliegue  
D. O. T. Y D.

**CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA**  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

El Programa prevé una línea de inversión en equipamiento para las instituciones involucradas en estas experiencias y contempla la coordinación con otras áreas ministeriales a fin de promover la creación de circuitos de capacitación docente y de cuadros directivos que atiendan a la especificidad de las nuevas ofertas de formación técnico-profesional y sus instituciones.

### 1. Justificación

El Programa Trayectos Técnico-Profesionales estuvo centrado, durante el año 1996, en el diseño de nuevas ofertas de educación técnico-profesional, a través de una intensa actividad de consulta a los actores del mundo del trabajo y del sistema educativo. Productos de este trabajo han sido la elaboración del Acuerdo Marco A12 y el diseño de diez Trayectos Técnico-Profesionales. Logrados estos resultados el desafío central del Programa, para el año 1998, es el de crear condiciones para la implementación de las nuevas ofertas diseñadas. En este marco, se sitúa la creación del Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional.

El mismo se fundamenta en el cronograma establecido por el MCyE para la implementación de las transformaciones previstas en la Ley Federal de Educación, que sirve de marco al proceso de reforma educativa en curso.

Para avanzar en el diseño de los Trayectos Técnico-Profesionales se requiere un trabajo de construcción colectiva con las instituciones educativas y los actores de la comunidad local, que permita elaborar respuestas acordes a los problemas concretos que suscita la implementación de las nuevas ofertas.

La fase inicial de implementación que impulsa el Programa permitirá:

1. Testear la pertinencia de los perfiles, competencias y bases curriculares propuestas en los documentos de TTP elaborados en 1996/1997.
2. Diseñar alternativas de transición de la actual estructura educativa a la de las nuevas ofertas.
3. Prever hipótesis de articulación de la nueva oferta de formación técnico-profesional con la oferta de la educación polimodal que se defina en el futuro.
4. Avanzar en la construcción de modelos de gestión y organización institucional.
5. Definir con mayor precisión perfiles docentes y directivos para determinar necesidades de capacitación.
6. Ensayar nuevas formas de relación entre el sector educativo y el productivo.
7. Avanzar en el Análisis de Costos de la implementación de las nuevas ofertas de formación técnico-profesional.
8. Generar capacidades técnico-institucionales en las provincias para la implementación de la nueva oferta a escala global.
9. Obtener insumos específicos para coordinar estrategias comunes con otras

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET



RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Dep. de Registro y Desinscrip.  
D. O. T. Y. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



áreas ministeriales.

10. Enriquecer los insumos para los circuitos de consulta y construcción de consenso nacional y federal.

### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo General

Iniciar un proceso gradual de implementación de las nuevas ofertas educativas que permita avanzar en la creación de condiciones para la transformación a escala global de la formación técnico-profesional.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- A. Fortalecer las capacidades técnico-institucionales en las provincias para la transformación de la educación técnico-profesional.
- B. Obtener un conjunto de criterios y recomendaciones para la transformación a escala global de la formación técnico-profesional basado en la sistematización y análisis de experiencias pre-existentes o promovidas por el Programa:
  - 1. Alternativas de adecuación de la normativa vigente a los requerimientos de las nuevas ofertas.
  - 2. Mecanismos y alternativas para la adecuación de los diseños de la nueva oferta de formación técnico-profesional a las particularidades regionales.
  - 3. Modelos de gestión acordes a distintas alternativas de organización institucional de la formación técnico-profesional.
  - 4. Definición de una metodología de planificación de la oferta educativa que atienda a las particularidades de la formación técnico-profesional.
- C. Sentar las bases para el desarrollo de una estrategia de reconversión del recurso docente y directivo acorde a las nuevas ofertas de formación técnico-profesional.
- D. Sentar las bases para el análisis de costo de la transformación global de la actual educación técnica.

#### 4. Líneas de acción

El Programa prevé dos líneas de acción interrelacionadas a fin de lograr los

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL Nº

3 6 5 5

10 SET. 1998

BUENOS AIRES

RICARDO E. CINEQUERMAN  
Jefe de Departamento Registro y Desinscripción  
D. G. T. Y. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

objetivos propuestos.

- Asistencia Técnica, a las provincias, para la formulación e implementación de proyectos de transformación de la educación técnico-profesional.
- Organización de circuitos de capacitación docente para la educación técnico-profesional.

#### 4.1. Asistencia Técnica para la formulación e implementación de Proyectos Institucionales para la Transformación Educativa en las provincias.

Se trata de la línea de acción primordial del Programa, en torno a la cual se estructuran sus acciones más importantes. La misma se caracteriza por:

- **La cooperación asociativa como principio de la estrategia.**  
La promoción, formulación e implementación de Proyectos Institucionales para la Transformación Educativa en las provincias, requiere de un trabajo mancomunado y permanente entre diversos actores: los ámbitos responsables de la educación media y técnica, de las provincias, las instituciones involucradas y los actores de la comunidad en las que se encuentran insertas, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y otras áreas ministeriales. Por esta razón se ha optado por un modelo de cooperación asociativa para la gestión y desarrollo de esta estrategia, que permita una adecuada distribución de roles, funciones y responsabilidades.

- **El carácter gradual de la estrategia.**  
El carácter inédito de las nuevas ofertas de la formación técnico-profesional, que supone la articulación de dos mundos tradicionalmente separados -el educativo y el productivo- y el pasaje de un sistema basado en contenidos a un sistema basado en competencias, presenta desafíos vinculados a transformaciones institucionales profundas en el sistema educativo y la construcción de relaciones radicalmente diferentes entre los actores involucrados. Esto exige -a la hora de pensar la implementación de las nuevas ofertas- estrategias graduales que permitan extraer de las primeras experiencias criterios más adecuados para la implementación a una escala mayor, a la vez que minimizar el impacto negativo de los errores más frecuentes que puedan estar relacionados a la implementación.

- **El reconocimiento de experiencias institucionales innovadoras.**  
La existencia en diversas provincias de experiencias institucionales innovadoras en materia curricular, de gestión y de relación con los actores del mundo del trabajo, deben ser punto de partida para la realización de acciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3655  
10 SET. 1998  
USHUÑA

RICARDO E. CHUQUIMAN  
Cefe de Depto. Registro y Denuncia  
D. G. T. Y. D.

más sistemáticas, orientadas a la generación de condiciones para la implementación de las nuevas ofertas de formación técnico-profesional. Estas deberán servir de base para la formulación de los primeros Proyectos Institucionales para la Transformación Educativa.

#### 4.1.2. Resultados esperados

Proyectos Institucionales para la Transformación Educativa en condiciones de ser implementados en 1998/1999, elaborados conjuntamente por las instituciones educativas, los equipos técnicos provinciales y el Programa. Los mismos deberán contener:

1. Una propuesta educativa acorde a los nuevos diseños de formación técnico-profesional.
2. La definición de modelos de gestión y organización institucional acordes a los objetivos de la propuesta educativa y sus características.
3. La definición de perfiles docentes y necesidades de capacitación.
4. Mecanismos y alternativas previstos de articulación con los diversos actores de la comunidad.
5. La definición de las necesidades de infraestructura y equipamiento.
6. Un Plan de Inversión basado en un Análisis de Costo Efectividad que compare diversas alternativas de implementación.

#### 4.1.3. Términos de Referencia

La propuesta educativa expresada en los proyectos deberá:

- Garantizar los criterios de calidad, equidad, eficacia, integración y participación (AM12)
- Prever la articulación con la nueva oferta que pueda ser definida en la zona en el marco de la transformación en curso.
- Contener diversas alternativas de formación dentro de una familia profesional, o bien, prever su incorporación futura.

#### 4.1.4. Criterios de Selección

Corresponderá seleccionar instituciones con:

- Experiencias educativas innovadoras, ya sea en lo curricular, en modelos de gestión o en la articulación con la comunidad, etc.
- Recursos humanos con actitud de cambio e iniciativa propias.
- Inserción en un contexto socio-productivo e institucional en el que sea posible la necesidad de introducir cambios en la formación técnico-profesional.
- Relaciones en red, ya establecidas, con el contexto productivo (estudios/investigaciones, comisiones de trabajo, pasantías, etc.)
- Una base de infraestructura y equipamiento con el que puedan contribuir al

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

RICARDO E. CHAUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°

3655

10 SET. 1998

INSTITUCIÓN

- desarrollo de la experiencia.
- Una actitud de coparticipar de un mismo proyecto educativo.

Los objetivos del Programa se orientan a disponer de un grupo de proyectos que:

- Abarque el mayor número de provincias.
- Incluya una distribución razonable de la diversidad de familias profesionales que enmarquen las ofertas propuestas en los proyectos.

Las provincias son responsables de definir el proceso de implementación en su jurisdicción y por lo tanto, les cabrá el rol de seleccionar como casos provinciales aquéllos que cumplan los requisitos definidos anteriormente y que exista la certeza, por parte de la provincia, de implementar en esos casos un TTP.

Por lo tanto, la configuración definitiva del grupo de proyectos resultará de una articulación entre el Programa y las provincias, de forma tal que la selección por provincia contribuya también a las características esperadas para el grupo en su conjunto.

#### 4.2 Organización de líneas de capacitación docente para la educación técnico-profesional

Esta línea de acción, de importancia estratégica para la implementación de las nuevas ofertas de educación técnico-profesional, se caracteriza por:

- El reconocimiento de las particularidades de la práctica docente

La definición de criterios y ofertas de capacitación docente requiere de un trabajo articulado entre las distintas instancias involucradas en el proceso de transformación. Esto permitirá definir ofertas pertinentes y adecuadas a las reales necesidades, partiendo de diagnósticos estructurados en función de los perfiles docentes existentes y los requeridos.

- La implementación de estrategias múltiples de capacitación que contemplen la diversidad

Las alternativas o modalidades de capacitación serán variadas, pero siempre teniendo como eje organizador el componente de desarrollo de recursos humanos que definen las instituciones. Esto permitirá optimizar los recursos y a la vez responder a las necesidades de actualización y perfeccionamiento de los docentes. Se seleccionarán las estrategias de capacitación más adecuada a cada Proyecto de Transformación Institucional, con acuerdos entre las escuelas, organismos del mundo productivo y científico - técnico, generando redes entre las instituciones, que serán gestionadas en forma conjunta con los

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
 Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
 INET

RICARDO E. CHIRIQUEMAN  
 Depto. Registro y Despacho  
 D. G. T. V. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
 3 6 5 5  
 10 SET. 1998  
 UCHUPEVA

equipos provinciales.

- **El carácter gradual de la implementación**

Tratándose de una línea de trabajo ligada a la de Asistencia Técnica (4.1.), mantiene el mismo carácter de acción focalizada en los Proyectos Institucionales de Transformación Educativa, para avanzar luego, mediante estrategias graduales, hacia una implementación a escala mayor.

- **La incorporación de los nuevos requerimientos en materia de gestión institucional y desarrollo de estrategias didácticas a partir de las nuevas propuestas curriculares**

Los nuevos requerimientos de la enseñanza técnico-profesional demandan cambios en la gestión y organización de las instituciones educativas y en los contenidos y metodologías de enseñanza-aprendizaje. Ante estos desafíos se prevé instrumentar tres líneas de capacitación principales: a) desarrollo de estrategias didácticas para la estructura curricular modular, basada en competencias; b) temas transversales, comunes a todos los TTP (tales como gestión de emprendimientos, criterios de calidad, formulación de proyectos, etc.) y c) actualización sobre contenidos específicos propios del campo profesional de cada TTP.

#### 4.2.1 Resultados esperados

La definición de una estrategia de desarrollo de recursos humanos en el marco del Programa, elaborada conjuntamente por las Instituciones educativas, los equipos técnicos provinciales y el Programa. El mismo deberá contener:

1. Definición de los perfiles docentes existentes y requeridos
2. Propuesta de perfeccionamiento y actualización docente acorde a los nuevos requerimientos
3. Modalidades o alternativas de capacitación
4. Identificación de actores e instituciones de la comunidad para la articulación de acciones
5. Establecimiento de mecanismos de integración de los distintos sectores involucrados en la transformación de la educación técnico-profesional
6. Definición de mecanismos de evaluación y monitoreo de las acciones

#### 4.2.2 Términos de referencia

La propuesta de capacitación contenida en los proyectos deberá:

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

RICARDO E. MEDUQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D.O.E.Y.D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° <b>3655</b> 10 SET. 1998 USHUNA
--

1. Definir los perfiles docentes en términos de competencias
2. Definir un conjunto de ofertas, estrategias y modalidades de capacitación
3. Fijar pautas de funcionamiento y responsabilidades de los distintos sectores e instituciones involucradas

#### 4.2.3 Criterios de Selección

Las líneas de capacitación estarán dirigidas a los equipos docentes que se identifiquen de manera conjunta con los equipos provinciales



Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura



Lic. Daniel HERNANDEZ  
Director Ejecutivo del INET  
Ministerio de Cultura y Educación

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAJA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. O. T. Y D.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3655  
USHUAIA, 10 SET. 1998